

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince de marzo de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2018 00434 00

Referencia. Verbal de Martha Cecilia Castro Vargas, Riolan Eduardo Cortes Villafradez y otros contra Clínica Colsanitas s.a., Empresa Promotora De Salud Sanitas Eps, Doctor Luis Alfonso Pallares y otros.

Siendo la oportunidad procesal pertinente, se señala la hora de las 10:00 a.m. del día 12 de julio de del año 2021, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P.

Se advierte a los interesados que la no asistencia a la fijada audiencia, acarreará las sanciones procesales a que haya lugar, pues en ella, se practicarán los interrogatorios de parte y se abrirá a pruebas.

La aludida diligencia se realizará virtualmente mediante la plataforma *Microsoft Teams*, por lo que se requiere a las partes para que descarguen la aplicación y confirmen al correo electrónico ccto22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, con dos semanas de antelación a la celebración de la diligencia, el nombre del profesional del derecho que actuará, la parte que representa, sus números de contacto y los correos electrónicos de los abogados, testigos, peritos y partes, a donde se remitirá el link con el enlace correspondiente, y las partes deberán conectarse desde lugares independientes a los apoderados. Todos los asistentes deberán ingresar a la audiencia virtual con 15 minutos de anticipación a la hora de inicio de la misma.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59a208e63f738195ed871a604808b263aebbb238408b518b66891855122fb8a9

Documento generado en 15/03/2021 11:37:29 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**